

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Declaración de Pertenencia Rad. 1100400305320210025300

Visto informe secretarial y revisado expediente, el Juzgado Resuelve:

- 1. Reconocer personería jurídica, como apoderado judicial del demandado, Eudes Alexander Fuentes Lator, a Grupo Greco Abogados S. A. S., representada legalmente por Juan Carlos Castro Alcalcer*
- 2. Reconocer como apoderada judicial del demando, Eudes Alexander Fuentes Lator, a la Abogada Carol Castro Borbón, conforme a la sustitución realizada por el Representante legal de Grupo Greco Abogados S. A. S., con las finalidades y facultades que se confirió el poder original.*
- 3. Para todos los efectos legales tener en cuenta que el mandamiento de pago fue notificado al demandado Eudes Alexander Fuentes Lator, a través de su apoderada judicial, quien en forma oportuna propuso excepciones de mérito.*
- 4. Trabada la litis se continuará con el trámite legal.*

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 152 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 16 – septiembre - 2022

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria